



Ilustre Municipalidad
de
Lota

SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA ANEXO DE CONVENIO CELEBRADO
ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA Y LA
EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA.-**

DECRETO N° 1623 - 2016

Lota, 14 de Septiembre 2016.-

VISTOS:

Convenio Celebrado con la fecha 10 de mayo de 2016 entre la I. Municipalidad de Lota y la Empresa de Servicios Himce Ltda; Decreto N°877 de 13/05/2016 que aprueba dicho convenio; Anexo de Convenio celebrado con fecha 12 de mayo de 2016; Memo N° 112 de 14/09/2016 de Asesor Jurídico por el cual solicita dictar decreto; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Anexo de Convenio individualizado en los antecedentes por el cual modifica la clausula quinto del convenio celebrado con fecha 10 de mayo de 2016, en cuanto a la modalidad de pago de las cuotas de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016 las que se pagaran en una sola cuota por un monto total de \$23.547.200.- a la empresa que presta servicios de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliados, Empresa de Servicios Himce Ltda., suma que a su vez deberá ser pagada por dicha empresa en una sola cuota a los trabajadores individualizados en el convenio indicado.-

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.-

3.- Los gastos que irroque la ejecución del presente decreto se imputaran al subtítulo 24, ítem 01, asignación 999, denominada "Otras transferencias al sector privado", del presupuesto municipal vigente al año 2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



**MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**



B° ASESORIA JURIDICA

Distribución:

- Asesoría Jurídica (2)
- DAF (3)
- DOM
- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Archivo (2)
- PMU/MBS/agg